

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO LISTADO DE ESTADO						
1100131 10 017 2005 00665	Ordinario	DEIVIS ADRIANA PEREZ MARTINEZ	CARLOS RODRIGO OSORIO	. Auto Interlocutorio T eniendo en cuenta el escrito de vigilancia judicial allegado por el Procurador Judicial II de Familia Adscrito a este juzgado, Dr. PEDRO URIBE PEREZ, y a la solicitud de oficiar contenida en el mismo, previo a ello se le pone en conocimiento la sávana de títulos judiciales obtenida a través de la página de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia donde se evidencia el pago en efectivo de todos los títulos judiciales dentro del presente asunto hasta el día 01 de octubre de 2020.	03/11/2020	
1100131 10 017 2006 00294	Ordinario	ELIZABETH - GARCIA PEREZ	ANA JUDITH - GUZMAN FERNANDEZ	. Auto Interlocutorio Se reconoce a la Dra. ERY MAGDA JAHEL QUECAN MARTINEZ como apoderada judicial del demandado JOSE LUIS VALDERRAMA GUZMAN, en los términos y conforme al poder otorgado a la mismo, quien dentro de la oportunidad legal interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 3 de agosto de 2020, allegando sustentación del mismo tal como se observa a folios del 313 al 326 del expediente, razón por la cual se accede al mismo, Por secretaría proceda a remitir el expediente de manera digital en su totalidad al Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá Sala de Familia a fin de que se surta el recurso de apelación, en el efecto devolutivo.	03/11/2020	
1100131 10 017 2009 00117	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	SOFIA DEL PILAR LEON SANCHEZ	EDGAR ALEXANDER PEÑARANDA MALDONADO	. Auto Interlocutorio T eniendo en cuenta la solicitud realizada por el Director operativo - Centro de Negocios Bogotá- Gerencia Regional Bogotá del Banco Agrario de Colombia- CESAR AUGUSTO CASTAÑEDA ROMERO, se ordena por secretaría una vez revisada la página de depósitos judiciales del Banco Agrario, autorizar la entrega de los títulos judiciales 400100007785082 por valor de 353.278.00 pesos y 400100007829409 por valor de \$149.044.00 pesos, al señor JORGE ELEAZAR GONZALEZ RODRIGUEZ quien se identifica con el número de cédula 3.058.397 de Guatavita.	03/11/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 10 017 2013 00743	Sucesion	CAUSANTE -DOSITEO CAMACHO QUINTERO	SIN Tramite	Una vez realizada la autorización de entrega de los títulos, infórmesele al banco agrario a través del correo electrónico suministrado (cesar.castaneda@bancoagrario.gov.co) adjuntando este proveído.		
				S e ordenan agregar al expediente los soportes de pago de las declaraciones de renta correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020 dentro de la sucesión de DOSITEO CAMACHO QUINTERO, allegadas por el Dr. JOSE RICARDO ARCHILA GUIO.	03/11/2020	
1100131 10 017 2017 00386	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	PRISILA CANTE RUBIO	CESAR AUGUSTO SANCHEZ CASTRO	Atendiendo la petición contenida en el anterior escrito, se ordena librar comunicación a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN, a fin de que se sirva informar a este Juzgado y para el presente asunto si la presente sucesión se encuentra a paz y salvo y por tal motivo se puede continuar con el trámite del mismo. OFÍCIESE. Señala fechas para Audiencias		
				Teniendo en cuenta lo señalado en el anterior informe secretarial, a fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el numeral 6 del artículo 397 Código General del Proceso, se señala la hora de las 2:00 pm del día 10 del mes de febrero del año 2021.	03/11/2020	
1100131 10 017 2017 00535	Ley 721 del 2001	SILVIA FERNANDA MEJIA FIERRO	JHON WALTER ZABALA GARZON	Tramite Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la demandante dentro del presente asunto, secretaría proceda a fijarle cita al despacho judicial a la señora SILVIA FERNANDA MEJIA FIERRO (leeeunki1997@gmail.com) para que retire el oficio 707 del 09 de marzo de 2020 y proceda a diligenciarlo.	03/11/2020	
1100131 10 017 2019 00483	Ordinario	SANDRA MILENA BELTRAN TOLEDO	JUAN CARLOS FORERO LEGUIZAMON	Tramite S e reconoce al Dr. IGOR ARAFAT GUTIERREZ STAND como apoderado sustituto de la demandante SANDRA MILENA BELTRAN TOLEDO conforme al poder de sustitución otorgado por la Dra. MELISSA ANDREA VALERO YAGUE.	03/11/2020	
				Así mismo, se reconoce a la Dra. INGRID LORENA MARTINEZ CASTRO como apoderada sustituta de la demandante SANDRA MILENA BELTRAN TOLEDO conforme al poder de sustitución otorgado por el Dr. IGOR ARAFAT GUTIERREZ STAND.		
1100131 10 017 2019 00483	Ordinario	SANDRA MILENA BELTRAN TOLEDO	JUAN CARLOS FORERO LEGUIZAMON	Tramite T	03/11/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 10 017 2020 00040	Liquidacion Sociedad Conyugal	SAUL SEVILLA LOPEZ	MARIA FERNANDA VARGAS MONTERO	<p>éngase en cuenta la aceptación al cargo que realiza la Dra. DORIS AMAYA VERA como curadora ad litem de los herederos indeterminados del causante JUAN CARLOS FORERO LEGUIZAMON.</p> <p>Secretaría proceda asignarle cita a la curadora para que sea notificada y se le entregue el respectivo traslado.</p> <p>Una vez realizado lo anterior, Secretaria proceda a contabilizar el término con el que cuenta para contestar la demanda.</p> <p>Tramite</p>	03/11/2020	
1100131 10 017 2020 00108	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	KESSICA PAOLA ÁNGEL PATERNINA	CÉSAR AUGUSTO MORENO ROJAS	<p>Admite</p> <p>S e reconoce al Dr. WILBER JIMENEZ VILORIA como apoderado judicial de la demandada MARIA FERNANDA VARGAS MONTERO, en los términos y conforme al poder otorgado al mismo, quien dentro de la oportunidad legal contestó la demanda.</p> <p>Continuando con el trámite del presente asunto, de conformidad a lo señalado en el artículo 10 del decreto 806 de 2020 ...Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito..., por secretaria proceda a realizar el emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal formada por SAÚL SEVILLA LÓPEZ y MARIA FERNANDA VARGAS MONTERO, conforme a lo dispuesto en los incisos 5º y 6º del artículo 108 del C.G.P., remitiendo la comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas.</p>	03/11/2020	
1100131 10 017 2020 00112	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	SERGIO ANDRES TRONCOSO TOVAR	BEICKY PAOLIN MEDINA RUBIO	<p>Tramite</p> <p>A DMITE,De la demanda y sus anexos, córrase traslado a la parte demandada por el término legal de veinte (20) días, para que la conteste y solicite las pruebas que pretenda hacer valer. Notificándole este auto bajo las indicaciones del artículo 8 del decreto 806 de 2020. Notifíquese este proveído al Agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia, adscritos al juzgado. Reconócese al Dr. MANUEL ANTONIO GARCIA GARZON, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.</p>	03/11/2020	
				<p>S e ordena EMPLAZAR en los términos del art. 293 en concordancia</p>		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 10 017 2020 00116	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ANJHELA APONTE JOYA	FREDDY MEDINA MEDINA	Admite con el artículo 108 de la misma obra procedimental, a la demandada BEICKYN PAOLIN MEDINA RUBIO. Secretaria a dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 6º del artículo 108 del C.G.P., remitiendo la comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas.		
				ADMITE DEMANDA, Notifíquese este proveído al Agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia, adscritos al juzgado, Se reconoce al Dr. EMILIANO PUERTO GONZALEZ como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y conforme al poder otorgado a la misma.	03/11/2020	
1100131 10 017 2020 00135	Ordinario	LUIS HERNANDO CASAS CASTILLO	STELLA CAMPOS DE BOHORQUEZ	Admite A	03/11/2020	
				DMITE DEMANDA, se requiere a la parte actora para que allegue en debida forma el Registro Civil de Nacimiento del demandante LUIS HERNANDO CASAS CASTILLO, con fecha de expedición no superior a un mes.		
1100131 10 017 2020 00135	Ordinario	LUIS HERNANDO CASAS CASTILLO	STELLA CAMPOS DE BOHORQUEZ	Tramite Reconócese al Dr. BRAYAN ANDRÉS ROMERO MENDIETA, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.	03/11/2020	
				Previamente a resolver sobre las medidas cautelares solicitadas en la demanda (fl. 20 y 21) y señalar la caución que debe prestar la parte demandante, señale el valor de la cuantía en que estima las pretensiones de la demanda (art. 590 num 2º C.G.P.).		
1100131 10 017 2020 00136	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	CLARA PATRICIA BUSTAMANTE DEL CASTILLO	MELQUISEDEC BARRERA BUSTOS	Admite A	03/11/2020	
				DMITE DEMANDA, RECONOCE APODERADO, Respecto a la solicitud de medidas cautelares contenidas en el anterior escrito, de conformidad con lo señalado en el artículo 598 del C.G.P., se DISPONE: 1.- Autorízase la residencia separada de los cónyuges, de conformidad con el num. 5º literal a) del art. 598 del C.G.P. 2.- Decrétese el EMBARGO de los derechos de propiedad que hacen parte de la sociedad conyugal formada por las partes, sobre los predios identificados con los folios de Matrículas Inmobiliarias No. 196-23319, 196-22117 Y 196-2462. Librense el OFICIO a la respectiva oficina de registro de instrumentos públicos.		
1100131 10 017 2020 00140	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	CHRISTOPH SEBASTIAN SUNDERHAUS	GRETHA SUZETH HUFFINTON MAY	Admite ADMITE DEMANDA, RECONOCE APODERADO	03/11/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 10 017 2020 00183	Sucesion	TELESFORO CRUZ GAMBOA	OMAIRA KATHERIN CRUZ BAEZ	Admite ADMITE DEMANDA, RECONOCE HEREDEROS, ORDENA EMPLAZAR, RECONOCE APODERADO	03/11/2020	
1100131 10 017 2020 00250	Verbal Sumario Alimentos	NELLY ISABEL FLOREZ MARTINEZ	DALIA CAROLINA SERRANO FLOREZ	Admite ADMITE DEMANDA, Notifíquesele este proveído al Defensor de Familia adscrito a este Juzgado, OFICIOS	03/11/2020	
1100131 10 017 2020 00264	Verbal Sumario Alimentos	ALFONSO ROJAS SIERRA	WENDY TATIANA ROJAS ACEVEDO	Admite ADMITE DEMANDA, RECONOCE APODERADA	03/11/2020	
1100131 10 017 2020 00304	Homologación de adoptabilidad	JESUS RICARDO - NIETO WILCHES	HECTOR ENRIQUE CUBILLOS ÑAÑEZ	.Auto que avoca conocimiento A vocase conocimiento del presente trámite de HOMOLOGACION de la menor MAIA CELESTE CUBILLOS VARGAS, proveniente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Revivir de esta ciudad. Notifíquese el presente auto al Defensor de Familia para lo pertinente. En firme ingresen las diligencias para decidir de fondo.	03/11/2020	
1100131 10 017 2020 00315	Sin Tipo de Proceso	JOHANN ANDRES FONSECA	COMISARIA DECINA DE FAMILIA II	Tramite REQUERIR a la Comisaría Décima (10ª) de Familia Engativá II allegue la totalidad de la medida de protección No. 423-2020 y 287-2020 en la que el señor JOHANN ANDRÉS FONSECA, a través de su apoderada judicial, apeló la decisión proferida por esa Comisaría. OFICIESE.	03/11/2020	
1100131 10 017 2020 00399	Sin Tipo de Proceso	MARIA PAULA MESA HERNANDEZ	JESUS DAVID BACHELOTH ARIAS	Auto que confirma providencia P rimero. - CONFIRMAR la Resolución de fecha 02 de julio de 2020, objeto de consulta, proferida por la Comisaría Segunda de Familia - Chapinero de esta ciudad, con fundamento en lo considerado. Segundo.- DEVUÉLVASE la actuación a la citada Comisaría.- Oficiese.	03/11/2020	
1100131 10 017 2020 00451	Sin Tipo de Proceso	NINY JOHANA ALARCON OLARTE	OSCAR GILBERTO LOAIZA VEGA	Admite ADMITE RECURSO DE APELACION	03/11/2020	
1100131 10 017 2020 00467	Restablecimiento de derechos	ICBF	ROSALINE GAITAN ROMERO	.Auto que avoca conocimiento 1 . AVOCAR el conocimiento del presente asunto. 2. NOTIFÍQUESE, para lo de su cargo, al Defensor de Familia y al representante del Ministerio Público Adscritos al Despacho.	03/11/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 10 017 2020 00469	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ANA RUBIELA RUIZ GONZALEZ	JORGE ENRIQUE LUIS TORRES	3. REQUERIR al Centro de Restitución Especializado Efecto Reanudar CREER del ICBF, para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes se sirva remitir a éste estrado judicial y para el presente asunto, las valoraciones efectuadas por el equipo interdisciplinario de la Defensoría de Familia posteriores a la remisión de las diligencias remitidas a este despacho, concerniente al entorno actual en los aspectos familiar, social y psicológico de la menor ROSELINE GAITÁN ROMERO, a fin de proceder a definir de fondo la situación jurídica de ésta. 4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley 1878 de 2018, infórmese a la Procuraduría General de la Nación a efecto de que promueva la investigación disciplinaria a que haya lugar respecto del Centro de Restitución Especializado Efecto Reanudar CREE		
				Rechaza demanda		
				P	03/11/2020	
				rimero: Rechazar de plano la presente demanda, por falta de competencia en razón al factor territorial.		
				Segundo: Ordenar remitir las presentes diligencias al señor JUEZ DE FAMILIA DE SOACHA (CUNDINAMARCA) - Reparto. OFÍCIESE.		
1100131 10 017 2020 00470	Alimentos	CARMEN MILENA COLORADO RODRIGUEZ	JEISSON ADELMO CASTILLO AREVALO	Inadmite		
				INADMITE DEMANDA	03/11/2020	
1100131 10 017 2020 00471	Ejecutivo Nulidad Matrimonio Católico	JHON JAIRO BRAVO ESPITIA	SANDRA BENILDA PEÑA VASQUEZ	Admite		
				ADMITE DEMANDA, RECONOCE APODERADO.	03/11/2020	
1100131 10 017 2020 00472	Sin Tipo de Proceso	YURY JOHANNA GOMEZ JIMENEZ	EDWIN ALEXANDER ALARCON	Admite		
				ADMITE RECURSO DE APELACION	03/11/2020	
1100131 10 017 2020 00474	Alimentos	CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ	MIGUEL ANTONIO AMADO CAMARGO	Inadmite		
				INADMITE DEMANDA	03/11/2020	
1100131 10 017 2020 00476	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	DIVA ISABEL CHAVARRO	RICARDO SANCHEZ RAMIREZ	Inadmite		
				INADMITE DEMANDA	03/11/2020	
1100131 10 017 2020 00477	Verbal Sumario	URSULA TORRES DE BARRERO	GERMAN BARRERO TORRES	Inadmite		
				INADMITE DEMANDA	03/11/2020	
1100131 10 017 2020 00478	Verbal Sumario	HAROLD STEVENN BEJARANO GALEANO	NORMA MERCEDES MOLINA VARGAS	Inadmite		
				INADMITE DEMANDA	03/11/2020	
1100131 10 017 2020 00484	Sin Tipo de Proceso	JOSE DAVID CORDOBA PEDREROS	JULIANA ANDREA -TOVAR CAÑON	Admite		
				ADMITE RECURSO DE APELACION	03/11/2020	

ESTADO No. **089**

04/11/2020
Fecha:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **04/11/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**

LUIS CESAR SASTOQUE ROMERO
SECRETARIO